

ROSARIO, 28 OCT 2010

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna BORGHI, CAROLINA SILVANA, legajo N° 08-22618 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó las asignaturas METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION y ANALISIS ECONOMICO en el ciclo lectivo 2000, sin tener aprobada su correlativa INFORMATICA ADMINISTRATIVA, rendida satisfactoriamente el día 22/05/00.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

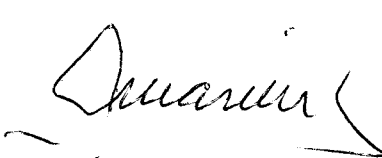
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

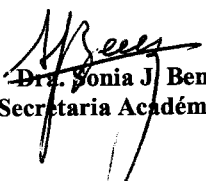
Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna BORGHI, CAROLINA SILVANA, legajo N° 08-22618, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó las asignaturas METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION y ANALISIS ECONOMICO en el ciclo lectivo 2000, sin tener aprobada su correlativa INFORMATICA ADMINISTRATIVA, rendida satisfactoriamente el día 22/05/00.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 466

UTN FAC. REG. ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica